

Términos y condiciones Activación Colocación Tarjetas de Crédito Visa Banco Pichincha

Este instrumento tiene como objetivo establecer términos y condiciones bajo las cuales se registrará la **Activación Colocación Tarjetas de Crédito Visa Banco Pichincha**, promovida por Banco Pichincha C.A. (en adelante ACTIVACIÓN), creando un acuerdo entre BANCO PICHINCHA C.A. (En adelante el BANCO) y el cliente – usuario (en adelante Cliente) y por el solo hecho de participar en la ACTIVACIÓN de acuerdo con lo determinado en los presentes términos y condiciones.

Banco Pichincha C.A. es una entidad del Sistema Financiero, legalmente constituida bajo las leyes de la República del Ecuador, debidamente facultado para ofrecer productos y servicios según lo determinan las disposiciones contenidas Código Orgánico Monetario y Financiero, Las Resoluciones de la Superintendencia de Bancos, y aquellas expedidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, y Financiera. En este sentido, como parte de las activaciones de promoción Banco Pichincha, ha previsto realizar la presente activación denominada “**Activación Colocación Tarjetas de Crédito Visa Banco Pichincha**,” dirigida a nuestros clientes según los presentes términos y condiciones.

El presente instrumento será publicado a través de los medios físicos o digitales dispuestos por el BANCO, de acuerdo con lo establecido en las normas legales vigentes dentro del territorio de la República de Ecuador.

1. NOMBRE DE LA ACTIVACIÓN:

Activación Colocación Tarjetas de Crédito Visa Banco Pichincha

2. OBJETIVO

Incentivar la colocación de tarjetas de crédito Visa Banco Pichincha, mediante la entrega de un álbum y una caja de 350 cromos Mundial 2026, a los tarjetahabientes que hayan recibido por primera vez su tarjeta de crédito.

3. ALCANCE DE LA ACTIVACIÓN

3.1. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente activación las personas naturales, nacionales o extranjeras, mayores de dieciocho (18) años, residentes en Ecuador, que sean titulares principales de tarjetas Visa Crédito, que hayan recibido una comunicación por parte del Banco sobre la activación y que hayan recibido por primera vez la tarjeta de crédito.

3.2 VIGENCIA

La activación entra en vigor desde (**29 de mayo del 2026**) hasta (**30 de junio del 2026 o hasta agotar stock**) Todos los plazos se cumplen en la fecha exacta.

3.3 RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR

En la presente activación no podrán participar:

- Menores de 18 (DIECIOCHO) años de edad.

4.- VALOR

- La vinculación a la activación no tiene costo para el cliente.

para los participantes.

5.- SOBRE LA ACTIVACIÓN

5.1 MECÁNICA DE LA ACTIVACIÓN

Los clientes que acepten y reciban por primera vez su tarjeta de crédito Visa Banco Pichincha se les entregará un álbum y una caja de 350 cromos del Mundial 2026.

5.2 GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES

Se entrega un álbum y una caja de 350 cromos Mundial 2026, por recibir por primera vez la tarjeta de crédito Visa Banco Pichincha.

6.- SOBRE EL PREMIO:

Los premios de la presente activación consisten en:

Un álbum y una caja de 350 cromos Mundial 2026.

7.- PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS

Para la entrega del premio, BANCO tomará contacto con los tarjetahabientes principales que hayan aceptado por primera vez su tarjeta de crédito.

La adjudicación del premio señalado en el presente Instrumento se realizará única y exclusivamente al tarjetahabiente principal, el que deberá contar con sus documentos de identificación, en plena vigencia o validez.

Si el Banco considera que se debe cumplir algún requisito específico se informará a los clientes en los medios de comunicación oficiales

7 DERECHOS DE IMAGEN

El cliente que resulte ganador autoriza expresamente al BANCO, en virtud de ser partícipe de la presente activación, y sin necesidad de una autorización especial, a utilizar, publicar y difundir sus nombres, imágenes, voz o cualquier otra información personal relacionada con el objeto de esta activación, por cualquier medio o forma. Esto incluye medios físicos o digitales, fotografías y/o video filmaciones de cualquier tipo.

El ganador renuncia a recibir cualquier tipo de compensación o retribución, sea en dinero o en especie por concepto de derechos de imagen.

8 IMPUESTO A LA RENTA

De ser aplicable, acuerdo a Ley Régimen Tributario Interno y su reglamento, el BANCO actuará como agente de retención del porcentaje que corresponda de impuesto a la renta.

9 PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

De conformidad a lo establecido por la Ley Orgánica de Defensa al Consumidor, el BANCO dará a conocer los resultados por el medio que considere pertinente.

10 RESPONSABILIDADES DEL BANCO:

El BANCO se limita a cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, por lo que:

- No asume responsabilidad sobre la calidad, clase, tipo, condición de uso del premio detallado en el presente instrumento.
- No asume responsabilidad en caso circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses del BANCO o de los propios clientes.
- No constituye responsabilidad u obligación alguna el reconocer cualquier tipo de gasto o costo en los que incurran los participantes con ocasión de la presente activación.
- No asume responsabilidad de cualquier daño y perjuicio ocasionado por participar en la presente activación.

Banco Pichincha, por ningún concepto solicitará información respecto de sus datos, cuentas o productos de clientes, así como tampoco solicitará claves de seguridad o cualquier otra identificación, por medio de redes o mensajes de datos. Es responsabilidad estricta de los clientes que participen, el custodiar su información sobre las cuentas mantenidas en el Banco, así como las claves de seguridad que posean.

11 RESPONSABILIDADES DE LOS PARTICIPANTES

Los participantes deberán acceder a la activación de acuerdo a la ley y a las condiciones establecidas en este instrumento.

Es obligación y responsabilidad de los participantes mantener actualizada su información personal y de contacto para participar en la presente activación.

12 PROHIBICIONES A LOS PARTICIPANTES

- Acceder a la activación de forma ilegal o ilegítima.
- Negociar, ofertar o canjear, boletos o cualquier clase de instrumento que induzca a engaño o estafa al público en general.
- Actuar, con el propósito de obtener provecho personal o para un tercero, obligando a cualquier persona, con violencia, intimidación, extorsión, tortura o amenazas, y sin importar el medio o el modo, a realizar u omitir un acto o negocio relacionado con la apertura de cuentas con ocasión de la presente activación.
- Presentar documentación adulterada o falsificada para realizar apertura de cuentas en el BANCO para acceder a participar en la presente activación.
- Acceder a la presente activación a través de operaciones que provengan de lavado de activos y financiamiento de delitos.

El BANCO suspenderá en forma inmediata la presente activación y/o sorteo, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de detectarse defraudaciones o cualquier acto que perjudique al BANCO y/o a sus clientes.

Sin perjuicio de todo lo antes indicado, en caso de conocer o detectar cualquier hecho o circunstancia de incumplimiento o inobservancia relacionado a estos particulares, el BANCO se reserva el derecho de iniciar las acciones correspondientes.

13 DECLARACIONES GENERALES:

El BANCO no emite ni comercializa boletos físicos, talonarios, papeletas, tickets o rifa, o cualquier otro documento para participar en la presente activación.

El BANCO se reserva el derecho de suspender, prorrogar o modificar el presente instrumento, lo cual se pondrá en conocimiento de los participantes por los mismos medios en que se comunicó esta activación.

Los premios que se entregarán por medio de la presente activación son personales e intransferibles, y no podrán ser entregados a terceros. En ningún caso, cuando corresponda, los premios podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación en dinero u otros productos o servicios ofertados por el Banco.

14 ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN

La sola participación en esta promoción implica reconocimiento expreso, y por tanto aceptación y ratificación de todas las condiciones establecidos en este instrumento por el BANCO.

15 CANALES DE ATENCIÓN

- En caso de inquietudes sobre la presente activación puede ingresar a <https://www.pichincha.com/portal/>.